

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Referencia	5600668
Denominación del título	Programa de Doctorado en Humanidades
Universidad	Universidad de La Rioja
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela de Máster y Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos responde a la memoria verificada, a excepción de algún admitido proveniente de la Licenciatura en Medicina y Cirugía.

En la audiencia con los responsables del Programa se explica que en semejantes casos los estudiantes procedían de otros programas con proyectos de tesis vinculados en cierto modo a una perspectiva humanística. Estos perfiles no han cursado complementos de formación, lo que se ha justificado indicando que se habían realizado en programa previos.

Sin embargo, en la T02 se muestra el perfil de ingreso de los doctorandos y no se entiende por qué, atendiendo al perfil de ingreso recomendado en el programa de doctorado, perfiles que provienen de estudios en Actividad Físico-Deportiva no tienen que cursar complementos de formación. Igualmente aplicable es esto para los provenientes del Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, aunque su especialidad sea acorde con lo ofertado en el Programa de Doctorado.

En la memoria verificada, en el apartado 3.4 de Complementos Formativos consta lo siguiente *"...Los complementos de formación serán los siguientes módulos de los másteres Crítica e Interpretación de Textos Hispánicos y Máster en Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio). El alumno deberá optar por el módulo o módulos que se ofertan que esté más relacionado con la línea de investigación seleccionada y deberá cursar hasta un máximo de 9 créditos..."*.

Los complementos de formación deben estar definidos en función del perfil de ingreso del estudiante y no de la línea de investigación elegida. Asimismo, no es el alumno quien debe elegir qué complementos cursar, sino que debe ser la Comisión Académica la que en última instancia decida qué complementos tiene que cursar el estudiante en función del perfil de ingreso definido para el Programa.

Las actas de la Comisión Académica, aportadas conjuntamente con el informe de autoevaluación, permiten confirmar que se han aplicado los criterios de admisión recogidos en la memoria verificada, indicando éstas, por lo general, la puntuación alcanzada para cada uno de los distintos criterios considerados.

La valoración general sobre la adecuación de los criterios de admisión tanto del profesorado como de los estudiantes, 4.05 (C03) y 4.42 (C01) respectivamente, son indicadores positivos de la satisfacción de los agentes implicados; sin embargo, se debe tener en cuenta que la evaluación se hizo expresamente con ocasión del programa ACREDITA y, por tanto, no se cuenta con encuestas anuales que permitan trazar una comparativa entre los cursos 2014-15/15-16/16-17 y ver la evolución del programa. A pesar de ello, la tasa de respuesta es muy elevada y se puede tomar en consideración.



Durante la visita, en la audiencia con doctorandos y egresados, se pudo constatar que éstos valoran muy positivamente los criterios de admisión, creen que son rigurosos y muy claros.

No se han encontrado evidencias que indiquen que los criterios de admisión aplicados no garanticen que los doctorandos que acceden al Programa no tengan el perfil de ingreso adecuado como punto de partida para afrontar la realización del Programa de Doctorado.

Aunque el número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa no se ajusta totalmente a lo aprobado en la última memoria verificada, la admisión de once estudiantes en vez de diez (en los tres últimos años considerados) no se considera problemático atendiendo al personal académico que conforma el programa. El número de matriculados durante el curso 2016-17 es proporcionalmente aún más alto que en años anteriores debido a los estudiantes admitidos por el procedimiento de adaptación (procedentes de un programa de doctorado de regulaciones anteriores). Estos doctorandos son alumnos del programa a todos los efectos.

En el listado (tabla 2), se recogen 18 estudiantes, dos de los cuales han solicitado baja temporal posteriormente.

Tanto las actividades específicas del Doctorado en Humanidades como las organizadas por la EMYDUR, de carácter transversal responden a las recogidas en la memoria verificada y son realizadas por los estudiantes, tal como se comprueba tras el análisis de los documentos de actividades solicitados como evidencia adicional.

Las actividades formativas son suficientes y contribuyen a la formación específica de los doctorandos, particularmente las de tipo metodológico y transversal (a través del campus Iberus) como se puede observar en las evidencias E06-1, E06-2 y E09.

En términos generales, las actividades formativas reciben una valoración positiva tanto por parte del profesorado como de los doctorandos. Más concretamente, como se recoge en las encuestas de satisfacción de los doctorandos, la valoración global de las actividades formativas específicas es de C01.Ítem 3: 3.78/5, de las transversales C01. Ítem 4: 3.83/5 y del procedimiento de control y evaluación del documento de actividades (C01.Ítem 9: 3.95/5). De ahí se desprende que las actividades formativas son de utilidad y contribuyen al desarrollo de los doctorandos como investigadores.

La encuesta de satisfacción aporta resultados muy positivos en lo que a coordinación y planificación de las actividades formativas se refiere por parte de los doctorandos (C01. Ítem 6: 4.42/5) y del profesorado (C03. Ítem 6: 4.10/5).

En la audiencia con los responsables del programa, se estimaron fundamentales las actividades formativas y se ha procurado organizar un amplio repertorio, si bien no siempre se pueden fijar en todas las bandas horarias, requeridas por los estudiantes.

Para los profesores, tanto el desarrollo como el impacto de las actividades en la formación de los estudiantes se consideran clave. El profesorado en concreto está haciendo un esfuerzo por manejar herramientas que permitan a los estudiantes que no pueden asistir a las actividades poderlas cursar a través de la plataforma.



Los doctorandos y egresados valoran muy positivamente las actividades formativas. Consideran interesante la posibilidad de ofrecer seminarios virtuales obligatorios asíncronos con métodos para justificar el trabajo o la asistencia virtual a los mismos.

Asimismo, durante la visita este colectivo mostró su preferencia porque las actividades obligatorias se dieran justo al inicio del curso en el que comienzan el doctorado y no seis meses después, ya que son fundamentales para enfocar bien su investigación y, por tanto, retrasarlas supone tardar algo más de tiempo en centrarse. Es decir, convendría alterar su programación dada la utilidad que presentan. Consideran, igualmente, que deberían distribuirse en los tres cursos de doctorado y no concentrarse solo en los dos primeros. Igualmente sería deseable que pudieran autogestionarse las horas de las diferentes actividades para poder asistir a las que se organizan presenciales y online.

Por otra parte, señalaron que consideran interesante organizar con cierta periodicidad (y, en todo caso, antes del tercer año) seminarios conjuntos de todos los alumnos implicados en el programa donde poder exponer las líneas generales de su investigación y poder recibir preguntas o sugerencias de los compañeros y otros profesores. Incluso sería interesante incluir a doctorandos y profesores de otros departamentos afines. Si bien valoran la iniciativa como parte del proyecto Campus Iberus, consideran más útil que se organizara en la Universidad de La Rioja.

La valoración global de las estancias de investigación es positiva (C01. Ítem 5: 4/5). En este caso concreto, la valoración responde a la respuesta del único estudiante que ha realizado la estancia coincidiendo con la información recogida en la tabla 2.

La composición de la Comisión académica, el procedimiento de asignación del director/tutor, el control del documento de actividades, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación, así como la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral, no se ajustan por completo a lo establecido en la memoria verificada.

En este sentido, se ha descrito en la memoria verificada, por error, la comisión de elaboración de la memoria en lugar de la composición de la comisión académica del programa tal y como se explica en el Informe de Autoevaluación, donde sí figura la composición correcta (E10 y E11.01).

Con respecto al procedimiento de asignación de tutor/director, se observa algún caso en que la asignación del tutor se produce después de la matrícula y algún otro caso en la que la asignación del director supera el plazo legalmente establecido.

En lo que respecta al plan de investigación, se ha constatado que, en algún caso, se ha entregado el plan de investigación con anterioridad a la asignación de un director de tesis, responsable de la supervisión del plan según la memoria verificada.

En relación con la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral, durante el período objeto de evaluación fue aprobada una nueva normativa en Consejo de Gobierno que difiere de la recogida en la memoria verificada.

La composición de la Comisión Académica y el proceso de asignación del director/tutor, salvo las excepciones señaladas anteriormente, siguen los procedimientos establecidos en la memoria verificada. Las valoraciones de estos



Ítems en las encuestas de satisfacción son muy positivas tanto por parte de los doctorandos (C01. Ítem 7: 4.53/5 e ítem 8: 4.47/5) como del profesorado (C03. Ítem 7: 4.45/5 e ítem 8: 4.18/5).

Las valoraciones en las encuestas de satisfacción de los doctorandos sobre el proceso de coordinación y planificación, por parte del tutor/director, de las actividades formativas a realizar es igualmente muy positiva (C01. Ítem 6: 4.42/5). Aunque la valoración emitida por el profesorado es ligeramente inferior (C03. Ítem 6: 4.10/5), se considera muy positiva también. Sin embargo, no es posible valorar este aspecto en su totalidad ya que no se aportan evidencias con ejemplos de valoraciones anuales de los documentos de actividades u otras evidencias que permitan valorar la coordinación y la planificación adecuada de las actividades a realizar por el doctorando para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Las actas que se presentan como evidencia (E11) recogen que se hace un seguimiento, pero no se cuenta con evidencias que permitan valorar el procedimiento utilizado para la evaluación del plan anual de investigación y del documento de actividades. Parece reseñable que sean estos dos aspectos los que reciben las valoraciones más bajas por parte de los estudiantes (valoraciones de 3.95 y 4.05), si bien van en la misma línea de la percepción que tiene el profesorado (4.18 y 4.12).

De la información recabada en la audiencia con el profesorado, aunque no hay un procedimiento común, éste entiende que las fechas pautadas para la entrega de informes les sirve de guía común.

Para los doctorandos y egresados entrevistados durante la visita, la supervisión y el seguimiento de su trabajo es excelente y les resulta muy útil el establecimiento de hitos que cumplir porque ayuda a organizar el trabajo.

Asimismo estos opinan que la normativa de presentación de la tesis es asequible en el sentido de acceso a los formularios, pero estiman que la explicación de la web es compleja. Sin embargo, destaca la valoración altamente positiva que hacen de la Secretaría y su relación estrecha con el Departamento de Posgrado.

Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales no se ajustan totalmente a lo establecido en la memoria verificada. En este sentido, según se señala en el informe de autoevaluación se ha firmado un convenio de cotutela con la Universidad de la Sorbona en el año 2015. Esto según se expone, pone de manifiesto los esfuerzos para trabajar en la línea de las recomendaciones emitidas en el informe de verificación que tienen como objetivo aumentar el grado de internacionalización del programa. A pesar de ello, solo se alude a dos tesis en cotutela (una ya leída) y no se aporta información relativa a profesores visitantes, profesores que hayan dado cursos o seminarios u otras acciones previstas de internacionalización o relacionadas con el campus Iberus (a nivel nacional). Por tanto, las colaboraciones con otros centros solo contribuyen a la formación investigadora de un reducido número de doctorandos. Sería deseable ampliar el número y temática de las instituciones con las que se podría colaborar.

Las colaboraciones con la Escola Superior de Música de Catalunya el Instituto Pirenáico de Ecología que se recogen tanto en la memoria verificada como en el informe de autoevaluación y la evidencia (E29) contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos. Asimismo, se valora de forma positiva las



colaboraciones con los miembros del equipo 3 de la memoria: Geografía, análisis del territorio e impacto humano del medio ambiente.

Cabe señalar que la valoración más baja en la encuesta de satisfacción del profesorado es, en concreto, su percepción sobre las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo (C03. Ítem 12: 3.72/5).

Tan solo un alumno ha realizado ya una estancia en la Universidad de Montreal.

No consta en la memoria verificada una previsión de profesores extranjeros en las comisiones de seguimiento, solo se afirma que se potenciará la presencia de expertos internacionales en la elaboración de informes y en los tribunales de tesis. Dada la corta vida del programa, no es posible valorar esta participación en los tribunales de lectura de tesis pues solo una doctoranda ha defendido su tesis en el periodo evaluable.

No existe tampoco, previsión en la memoria verificada sobre el número de profesores extranjeros participantes en el Programa y no se han aportado evidencias sobre los profesores extranjeros participantes en el Programa y sobre el tipo de participación en el mismo, más allá del profesor que codirige una tesis de la Universidad de Poitiers, según lo expuesto en la tabla 3.

Respecto al número de estudiantes procedentes de otros países, se han matriculado 2 estudiantes extranjeros en los últimos 3 años. Si bien en la memoria verificada no se hace una previsión como tal en relación con este aspecto, si se puede observar que la media de estudiantes extranjeros en el Programa de Doctorado que precede al actual ronda la cifra de 3,4 estudiantes por año.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al programa de doctorado es fácilmente accesible a través de su página web; pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces.

Esta información hace referencia a (1) la documentación oficial relativa al proceso de evaluación del programa de doctorado (Memoria de Verificación, Informe final de verificación, publicación en BOE, Informe de seguimiento, etc.); (2) al profesorado participante en el programa de doctorado así como a las líneas de investigación a las que pertenecen (no actualizado conforme a la documentación aportada); (3) al perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los complementos de formación (aunque no actualizados); (4) la información relativa a becas para doctorandos así como ayudas para la realización de estancias internacionales de investigación de corta duración; y (5) los resultados del programa donde aparece información sobre las tesis doctorales defendidas en los años 2018 y 2019 y las contribuciones científicas y los proyectos de investigación.

Las valoraciones en las encuestas de satisfacción de los estudiantes y los profesores sobre la información disponible del Programa de Doctorado



(características, desarrollo y resultados) en la web son positivas, C01. Ítem 13: 3.95/5 y C03. Ítem 13: 4.14/5, respectivamente.

No obstante, la opinión manifestada en la audiencia con doctorandos y egresados es que la web resulta farragosa en ocasiones precisamente por querer ser exhaustiva, no es intuitiva y cuesta encontrar algunas cuestiones. Al final, prefieren acudir presencialmente a las unidades administrativas en cuestión.

CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la memoria verificada se recoge la existencia del Sistema de Garantía de Calidad y se remite, mediante vínculo web, a la guía aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012. El PD utiliza los mecanismos diseñados por el departamento responsable del sistema de garantía interno de calidad, tal y como se aprecia en la E22, con la petición de ayuda a dicho departamento de información estadística necesaria para comprobar la marcha del PD. Asimismo, como demuestra la E23, la EMYDUR ha trabajado de cerca con los proveedores del software REPI para mejorar la aplicación de actividades, a petición de los usuarios. Las reuniones de la CD muestran a través de sus actas cómo se trabaja teniendo en cuenta los criterios de calidad deseables y cómo se establecen los mecanismos de supervisión.

Aunque en la memoria de verificación no se indica la periodicidad del proceso de evaluación del programa de doctorado en la guía aprobada por Consejo de Gobierno a la que remite, sí se menciona la necesidad de hacer un seguimiento anual. Este hecho contrasta con la ausencia de encuestas anuales que permitan hacer un seguimiento de los diferentes aspectos del programa. Como se recoge en el informe de autoevaluación, hasta la fecha se han hecho dos encuestas una en 2017 como parte del programa MONITOR y otra en 2018 como parte del proceso de renovación de la acreditación.

Cabe señalar que, a través de las actas de las diversas reuniones mantenidas por parte de los responsables del programa, se evidencia un esfuerzo notable por hacer un seguimiento del programa (E01). En concreto, se hace hincapié en el trabajo realizado por simplificar y mejorar la aplicación que utilizan (RAPI).

Los resultados se consideran adecuados, se aportan los convenios suscritos para mejorar la internacionalización (E24), así como los modelos de encuestas (E21) y el análisis realizado a partir de ellas (E22.01), con balance positivo, salvo en lo relativo a la aplicación informática RAPI.

Entre las sugerencias recibidas a título individual, la más relevante es la referente al horario de los cursos de formación, que se solicita se realicen también por las tardes y no preferentemente por la mañana.

Se adjuntan las actas de las comisiones en E22.02 y las acciones de mejora (E23.01) sobre RAPI y otros procesos, aunque no se mencionan modificaciones sobre los horarios de los cursos.

Las modificaciones al PD en función de las posibles deficiencias detectadas son correctas y están debidamente procedimentadas, documentadas y poseen un



seguimiento adecuado. Así se recoge en el informe de autoevaluación y en las evidencias E23 y E24.

Se han implementado algunas mejoras como se recoge en la E25 y E26.

En las audiencias, los profesores señalan como mejora la simplificación del proceso de admisión mediante el cual han pasado de tener dos períodos de inscripción a uno. Durante la audiencia mantenida con los doctorandos y egresados éstos avalarían positivamente los cambios en la programación de las actividades y que pudieran certificarse las que se realizan de manera asíncrona.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal investigador que actualmente participa en el programa de doctorado (38 profesores, de acuerdo con la información facilitada en la Tabla 3) no coincide con el indicado en la memoria verificada del programa de doctorado, donde constan un total de 27 profesores (8 profesores en el Equipo 1, 13 en el Equipo 2 y 6 en el Equipo 3). En todo caso, la relación de profesores participantes en el programa deberá incluir exclusivamente a aquellos que se encuentran en situación de servicio activo.

El perfil investigador es adecuado considerando su pertenencia a las líneas y equipos que sustentan el programa. En total son 38 investigadores, de los que 26 disponen (68,4%) dispone de sexenio vivo, habiéndose adjuntado 5 publicaciones de los últimos 5 años de 9 profesores más, con lo que la suma total de profesores con experiencia investigadora acreditada es del 92%.

El programa cuenta con 2 proyectos vivos del Equipo de investigación en Historia social y cultural. Edad Media y Edad Moderna.

No todos los equipos cuentan con proyectos que residen en la Universidad de la Rioja, pero sus investigadores forman parte de proyectos dirigidos por otras universidades o centros de investigación. El equipo *Geografía, análisis del territorio e impacto humano en el medio ambiente* dispone de un proyecto vivo pero el IP no es de la Universidad de la Rioja.

Sobre la capacidad del personal de investigación para la dirección de tesis doctorales, es de resaltar la lectura y defensa de 10 tesis con sus correspondientes publicaciones, mientras que un número considerable figura en curso, tanto en el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad de la Rioja como en otras universidades (Tabla 3).

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis dirigidas por los profesores del Programa se considera adecuada.

Las contribuciones científicas del personal investigador vinculado al PD son sólidas y están homogéneamente distribuidas en todas las líneas de investigación, como se puede observar en la T03 y en la E 29.



La valoración de los estudiantes en las encuestas de satisfacción arroja un resultado muy satisfactorio en lo que respecta al perfil investigador (ítem 14 para E30 dentro de las evidencias C01, C02 y C03) de los profesores del programa: 4.47/5 (alumnos), 5/5 (egresados) y 4.55/5 (profesores).

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

El programa tiene un total de 37 investigadores, sin incluir a los que únicamente codirigen tesis doctorales junto con otros miembros del programa, distribuidos en los diferentes equipos (Tabla 3). Veintitrés pertenecen a Historia social y cultural. Edad Media y Edad Moderna, nueve pertenecen a Retórica, historia y prensa: análisis del discurso y cinco a Geografía, análisis del territorio e impacto humano en el medio ambiente.

La dedicación, al programa de doctorado, del personal investigador que participa en el mismo, se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas.

En la Tabla 3 figura un número considerable de las tesis dirigidas y en curso de investigadores pertenecientes a dos de los equipos, pero llama la atención que no haya ninguna tesis dirigida por profesores del equipo de Geografía.

La mayoría dirige 1 (12) o 2 tesis (13 investigadores), algunas en codirección, aunque también hay investigadores que dirigen 3 (2), 4 (4), 5 (1) e incluso 7 (1). La mayoría – 23 investigadores - dirige asimismo en otros programas (72 tesis, 5 de ellas en codirección) (Tabla 3).

En la audiencia, los profesores declaran que la asignación se hace por preacuerdo y no existe un número máximo por profesor. Hasta el momento esto no ha supuesto ningún tipo de problema. La ausencia de tesis en el área de Geografía se considera un hecho puntual que podría variar con las nuevas admisiones.

El grado de satisfacción de los estudiantes sobre directores y tutores es muy positivo (4,5) según la evidencia E31 en C01.

El grado de satisfacción de los profesores sobre la labor de dirección de tesis es de 4,37 según la evidencia E31 en C03.

El ítem de la encuesta de satisfacción del profesorado con el programa de doctorado [E32 en evidencia C03] que recoge la opinión del personal investigador sobre su carga de trabajo en el programa, alcanza una buena valoración promedio de 4,1 sobre 5.

En la memoria verificada se recoge que la Universidad de La Rioja reconoce 1 crédito (a repartir a partes iguales entre tutor y director) por curso y tesis matriculada en la propia universidad durante un período máximo de dos cursos académicos, computables en dos de los cuatro cursos siguientes a la fecha de matriculación. Se añaden 2 créditos al director de cada tesis (a repartir a partes iguales entre codirectores) a computar en uno de los dos cursos siguientes a la defensa. Estas condiciones se han mantenido durante todos los cursos del programa, añadiéndose 1 crédito adicional para cada tesis defendida en régimen de cotutela internacional a computar en uno de los dos cursos siguientes a la defensa.



En la evidencia E34 se adjunta el acta con el reconocimiento de los profesores, en concreto un ejemplo.

A este respecto, los responsables del Programa explican que la labor de tutorización y dirección de tesis ha experimentado un cambio que es común a todos los programas de Doctorado de la Universidad de La Rioja. El cambio es negativo, ya que la valoración ha descendido pasando a engrosar méritos computables en la denominada UMA (unidad de medida académica), donde la dedicación a las labores referidas queda diluida. Los profesores están en total desacuerdo con esta medida y así lo hacen constar durante la audiencia.

En la evidencia E35 (tabla C03) la satisfacción con dicho reconocimiento es de 3,73.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La descripción de las infraestructuras en el informe de autoevaluación se corresponde con la de la memoria verificada. Se considera que las infraestructuras y el equipamiento son adecuados para el número de estudiantes y están en consonancia con la naturaleza del programa. Este hecho queda subrayado por las valoraciones positivas en las encuestas de satisfacción de los doctorandos y egresados, con valores que oscilan entre 4.28/5 y 4.5/5, y las del profesorado 4.09/5. Sobre este aspecto, durante la visita, tanto los profesores como doctorandos y egresados resaltan con especial mención el servicio y el personal de biblioteca que son considerados una pieza valiosísima del conjunto de la universidad por su excelente labor de apoyo, asesoramiento y captación de recursos de otros centros.

Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

Las evidencias 36-01, 36-02 y 36-03 recogen el listado de dos estudiantes que se han beneficiado de una bolsa de viajes, un estudiante que tuvo una ayuda para estancia breve y otro con una ayuda para tesis doctoral. Durante la visita, los profesores explicaron que, aunque cuentan con financiación, es un proceso competitivo y las ayudas no siempre cubren todas las necesidades. Los doctorandos y egresados valoran positivamente la financiación obtenida, especialmente por tener becas de investigación. Los que no las tenían, pese a tener que costearse la asistencia y participación en congresos, valoran el apoyo del personal administrativo en la facilitación de todos los trámites necesarios. Asimismo, cabe mencionar que a dichas ayudas de la Universidad de La Rioja solo pueden optar los doctorandos con dedicación a tiempo completo y no aquellos con dedicación a tiempo parcial, que están realizando la tesis sin financiación.

Las valoraciones por parte de los doctorandos, egresados y profesorado son muy positivas (con valores que oscilan entre el 4.58/5 y el 5/5) en lo que al servicio de orientación académica se refiere. Este hecho contribuye a pensar que los



servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A pesar de la presión que el período de tres años, con el que los doctorandos cuentan para hacer su tesis doctoral, ejerce en los mismos, los estudiantes alcanzan los resultados de aprendizaje. Sin embargo, los profesores matizan que la tónica es que los estudiantes soliciten prórrogas, por lo que se estima que los estudiantes necesitan entre un año y dos más para concluir sus tesis.

A juzgar por la evidencia E41, los resultados científicos de las dos tesis defendidas, incluyendo la defendida a finales del 2017 han sido desiguales. Por falta de tiempo, una de las tesis todavía no ha producido publicaciones de impacto, sí la otra tesis, realizada en cotutela, que cuenta con una importante derivación de publicaciones de impacto.

Durante la visita, los doctorandos y egresados valoran correctamente los resultados de aprendizaje obtenidos. Los egresados valoran, en general, su grado de satisfacción con el Programa de Doctorado cursado con un 4 y con un 4,5 su grado de satisfacción con sus tutores y directores.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Aunque las previsiones en la memoria verificada no se han cumplido (12 tesis, 6 en el 2015/16 y 6 en el 2016/17) ya que solo se ha defendido una tesis doctoral en 2015-16 y otra en 2016-17, lo que el informe de autoevaluación explica que es debido a la adecuación de la temporalidad a los contratos predoctorales de 4 años. La breve vida del programa, la limitación temporal estipulada (3 años) y la calidad de los resultados obtenidos hasta el momento señalan que los resultados hasta ahora son adecuados.

Es de destacar que no existe ningún abandono, mientras que en la memoria verificada se preveía un 15%.

La tasa de éxito alcanzada (≤ 3 años) para la cohorte del 2014-15 en relación con los estudiantes a tiempo completo es del 14,3%.

La duración media a tiempo completo ha sido de 3 años para la tesis defendida en 2016.

La Comisión Académica y los profesores son realistas y conscientes de la dificultad de elaborar una tesis en un plazo tan reducido, con el consiguiente riesgo para la calidad de las tesis. Mencionan que la mayoría de los estudiantes, algunos matriculados con dedicación a tiempo parcial, piden prórrogas.



Los doctorandos y egresados consideran que un plazo de tres años para realizar sus tesis es muy limitado y casi todos piden prórroga o alguno se ha matriculado en el doctorado cuando ya llevaba un par de años recopilando información y cubriendo de manera individual las fases previas de un trabajo de estas características. Esta es una opción, pero acarrea otro problema, ya que al dejar pasar años desde la finalización del Grado, corren el riesgo de no poder concurrir a las convocatorias de contratos predoctorales FPU o FPI.

En la memoria de verificación se incluye una previsión relativa a la empleabilidad en un plazo de tres años (70%). Dada la breve vida del programa y las tesis defendidas hasta el momento, no es posible valorar en su totalidad los resultados. El único egresado del programa de doctorado en audiencia declaró estar muy satisfecho con la culminación de sus tesis pero ésta no le ha repercutido a nivel profesional.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Respetar la asignación de complementos de formación al perfil de ingreso de estudiante, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria o, en su caso, introducir los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Incluir, en la próxima modificación de la memoria, la composición de la Comisión Académica del programa de doctorado.
- Respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Actualizar la memoria de verificación para que se adecue a la normativa de defensa de tesis doctoral que actualmente esté vigente en la Universidad de La Rioja.
- Actualizar en la página web el personal investigador con el que cuenta el programa de doctorado, el perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los complementos de formación.
- Mejorar los procedimientos administrativos de análisis de la información y toma de decisiones que permitan asegurar el cumplimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Actualizar, en la próxima modificación de la Memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Garantizar que todos los equipos del programa dispongan de proyectos de investigación activos ligados de manera efectiva a dichos equipos y en temas relacionados con sus respectivas líneas de investigación.
- Asegurar que los doctorandos con dedicación a tiempo parcial tengan acceso a las ayudas convocadas por la Universidad de La Rioja en igualdad de condiciones a los de doctorandos con dedicación a tiempo completo para que se puedan desarrollar la actividades de movilidad, en igualdad de condiciones como así se estipula en la memoria de verificación.



- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Mejorar los procedimientos administrativos que permitan evidenciar la coordinación y la planificación de las actividades a realizar por el doctorando para la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- Actualizar, en la próxima modificación al programa que se realice, las colaboraciones que mantiene el programa.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad, con la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa, promoviendo la realización de tesis con mención internacional y la realización de estancias por parte de los doctorandos.
- Actualizar la normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales en la próxima modificación de la memoria que se realice.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero.

